

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía número 1295/2024, de 7 de mayo, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Luis María García Albina, en representación de Código Arquitectura, S. L., en calle Doctor Rivas, número 55 A y 55 B, del municipio de Ciempozuelos, que en su parte resolutive dice:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Luis María García Albina (01*****19T), en representación de Código Arquitectura, S. L. (B-81212888), en calle Doctor Rivas, números 55 A y 55 B, del municipio de Ciempozuelos, con la advertencia expresa de que en tanto en cuanto no sean subsanadas todas las deficiencias que se adviertan y se requieran por los servicios técnicos, no procederá la aprobación definitiva del mismo.

Segundo.—Ordenar, a cargo del promotor, la publicación de la resolución que se dicte, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, para la apertura de un plazo de información pública de veinte días, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes salvo que acrediten la excepción que excluye esta, cuando la iniciativa se haya formulado por propietario único o por acuerdo de todos los propietarios.

Tercero.—Notificar la resolución que se dicte a los interesados”.

Notificar personalmente este acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

El trámite de información pública tendrá una duración de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo o, en su caso, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación personal, plazo en que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ciempozuelos, a 15 de mayo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/7.869/24)

